VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Memorándum N° 14 del Director Municipal de Educación.
- 3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 100 de fecha 11.01.2018.
- 4. El Decreto Exento Nº 318 que Revoca Licitación ID 3863-8-LE18.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirir el servicio de Transporte de Párvulos y Lactantes de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas.
- Que el servicio de financiará con cargo a JUNJI VTF, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO Nº 319

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2018 - SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS MORITAS", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM, y el SECPLAN, o quienes los subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

SALIDAD DE STA

www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

- Alcaldía - DAEM

(02)

- Transparencia

(03)